

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1352/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1352/2011 Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110016128.

De: Don Miguel Castillo Lebrón.

Contra: Zavina 2011, S.L. y 2508 Velha, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1352/2011 a instancia de la parte actora don Miguel Castillo Lebrón contra Zavina 2011, S.L. y 2508 Velha, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7.3.14 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Miguel Castillo Lebrón contra Zavina 2001, S.L. y 2508 Velha, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Zavina 2001, S.L., a que abone al actor la suma de 2.623,02 euros más del 10% de interés por mora respecto de la suma de 2.195,34 euros, absolviendo a 2508 Velha, S.L., de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Zavina 2011, S.L. y 2508 Velha, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.